



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES,

2764

13 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16197-14-1 y 1-47-0000-17601-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010040444 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 7298/13, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: BARBARICCA, Maricel Inés (Matrícula Profesional Nº 11.471), como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica: ROSSELOT Verónica (Matrícula Profesional Nº 13.551) y autorización para la inscripción de la Farmacéutica: VIZZI, Noelia Claudia (Matrícula Profesional Nº 16.514) como Co-Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha

L.S.

no



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
2764

tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción de la Farmacéutica: ROSSELOT Verónica (Matrícula Profesional N° 13.551) como Directora Técnica de los Establecimientos ubicados en la Calle 9 y del Gasoducto y en la calle El Bagual 101, ambos del Parque Industrial Pilar, de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010040444 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7298/13, a nombre de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Farmacéutica: BARBARICCA, Maricel Inés (Matricula Profesional N° 11.471), como Directora Técnica de los Establecimientos ubicados en la Calle 9 y del Gasoducto y en la calle El

L.D.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2764

Bagual 101, ambos del Parque Industrial Pilar, de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010040444 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 7298/13, a nombre de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 3º: Inscríbese a la Farmacéutica: VIZZI, Noelia Claudia (Matrícula Profesional Nº 16.514), como Co-Directora Técnica de los Establecimientos ubicados en la Calle 9 y del Gasoducto y en la calle El Bagual 101, ambos del Parque Industrial Pilar, de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010040444 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 7298/13, a nombre de la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 4º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-16197-14-1 y 1-47-0000-17601-14-2

DISPOSICIÓN Nº
ca

2764

L.D.

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.